RESOLUCIÓN NÚMERO 38 DEL 08 DE JULIO DE 2024

Por la cual se designa un Supervisor al contrato No. 2016 de 2024 suscrito por la Dirección Territorial Santander.

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA TERRITORIAL SANTANDER
En ejercicio de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución No. 1676 de 2015, el INVIAS adoptó el Manual de Contratación INVIAS, en el cual se establecen las funciones y obligaciones de los supervisores, gestores técnicos de proyectos, gestores ambientales, sociales, prediales y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021, artículo 5, numeral 9, el Director General del Invias delegó en los Directores Territoriales la función de Supervisar y/o designar, según corresponda, los supervisores de los contratos delegados.

Que, el Instituto Nacional de Vías, a través de la Territorial Santander, suscribió el siguiente contrato:
Que tiene por objeto el**: "***ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 2.*" Suscrito con el señor CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.165.069, expedida en Bogotá D.C. El Valor del contrato es de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($4.050.284.952,00) MONEDA CORRIENTE y el Plazo es veintinueve (29) meses, en todo caso no podrá exceder el 31 de julio de 2026.

Que, la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato No. 2016 de 2024, señala que: "*La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONSULTOR, de acuerdo a lo establecido en la ley, en el manual de contratación o reglamentación expedida para tal fin."*

Que, con base en la facultad otorgada, esta Dirección Territorial ha de designar como Supervisor del contrato No. 2016 de 2024, al ingeniero MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.499.912 y matrícula Profesional No. 01105 – 0785 CPITVC, quien se desempeña en el cargo Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, adscrito a la Dirección Territorial Santander.

Que, por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al ingeniero MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.499.912 y matrícula Profesional No. 01105 – 0785 CPITVC, quien se desempeña en el cargo Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, adscrito a la Dirección Territorial Santander, como supervisor del contrato No. 2016 de 2024, que tiene por objeto la**: "***ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, GRUPO AMV 3 LOTE 2.*" Contrato suscrito con CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE Identificado

con Cedula de Ciudadanía No. 19.165.069, expedida en Bogotá D.C. El Valor del contrato es de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($4.050.284.952,00) MONEDA CORRIENTE y el Plazo es veintinueve (29) meses, en todo caso no podrá exceder el 31 de julio de 2026. Acorde a lo indicado en los considerandos de esta Resolución; la supervisión del contrato mencionado se adelantará conforme al Manual de Contratación vigente del INVIAS y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Director Encargado Territorial Santander

Proyectó: Abog. Tatiana Hernández Prentt